



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

Rdo: 680814003004 **201800193**00
Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez la anterior solicitud. Provea.
Barrancabermeja, Once (11) de Octubre del 2.023.

MONICA JOHANNA HERNANDEZ ORTIZ
SECRETARIA.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, Once (11) de Octubre del 2.023.

Siendo procedente lo solicitado por las partes en el memorial que antecede, se suspende, el remate programado al interior del presente asunto para el 11 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,


DEYBI FABIÁN PINILLA RÍOS
JUEZ

Firmado Por:
Deybi Fabian Pinilla Rios
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3434c6f7cfc837656f39d291ec00b2d1d2015be1e6bbd26122aba383b3db0e3**

Documento generado en 11/10/2023 09:48:24 AM

Calle 50 No. 8 B 35 Oficina 310 Palacio de Justicia

J04cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 6228904

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>